

MEMORANDO CIRCULAR N° 200 -GCGP-ESSALUD-2022

PARA : GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED PRESTACIONAL,
RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED
PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO
ESPECIALIZADO
GERENTE CENTRAL Y JEFE DE OFICINA EN LA SEDE CENTRAL
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DE : Dr. ALEX VERA ÁLVAREZ
Gerente Central de Gestión de las Personas

ASUNTO: Precisiones al Literal "e" del Numeral 2 de las "Condiciones que deben cumplir los participantes" de las Disposiciones Generales del Procedimiento que regula el Proceso de Promoción de Personal para el año 2022

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022
b) Memorando Circular N° 195-GCGP-ESSALUD-2022

FECHA: 11 AGO. 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que en el marco del proceso de promoción en actual ejecución, se ha visto por conveniente precisar el literal indicado en el asunto, el cual señala que los "profesionales de la salud médico, cirujano dentista, químico farmacéutico y enfermera podrán postular a los cargos de los Hospitales Nivel IV y Centros Especializados (INCOR y Salud Renal), siempre que cumplan con el perfil especial que se establezca para dicho nivel asistencial de acuerdo a su necesidad específica. (...)"

Al respecto, se debe precisar que los órganos desconcentrados antes mencionados, podrán dejar de considerar la especialidad en las profesiones antes indicadas, de acuerdo a lo que consideren pertinente en función de sus necesidades.

La acción referida tiene carácter de muy urgente, por lo cual deberán hacerlo de conocimiento de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades vigente (12.08.2022).

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
ALEX VERA ALVAREZ
Gerente Central de Gestión de Personas.
EsSalud

ACA/VMII/YCG.
NIT: 069-2022-072

c.c.: Gerencia General
Secretaría General
Gerencia de Administración de Personal
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano
Sub Gerencia de Gestión de Personal
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación